

**Proceso Ordinario N. 11001310502920220040300**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con incidente de desacato presentado por el accionante. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL o quien haga sus veces, para que en un término de treinta y seis (36) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este despacho, dentro de la acción de tutela de EVER YESID DURAN GARCIA contra MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, en la cual se resolvió:

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por el señor EVER YESID DURAN GARCIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.889.671 de El Banco (Magdalena), ordenándole al --MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL --EJERCITO NACIONAL, a través de su Representante y/o quien haga sus veces; que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de este proveído, emita respuesta de fondo a la petición elevada el día cinco (05) de octubre de abril de 2022.

En caso de no ser competentes, los funcionarios mencionados, para dar cumplimiento al fallo en cuestión, deberá suministrar la información completa y detallada de los responsables, con miras a individualizarlos, y adoptar las medidas procesales correspondientes.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo dicho por el H. Tribunal Superior, respecto de notificar la existencia del Incidente al Superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, se dispone oficiar al ministerio de Defensa Nacional para que obre de conformidad.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 6 de diciembre de <u>2022</u>	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. ____	
<b>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN</b> Secretaria	

**Firmado Por:**  
**Nancy Mireya Quintero Enciso**  
**Juez Circuito**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División 029 De Sistemas De Ingeniería**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed32ec3c08253ce5078fa54ff433d9a6ee9faf213e7e173e8b7bee9ba91fa3a8**

Documento generado en 05/12/2022 05:06:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**